ACTA DE APERTURA DE SOBRE LICITACION CONTRATACION DIRECTA L.C.D. Nº 28/2016 SOBRE "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL CLUB TAJY POTY".----------

En la Ciudad de San Rafael del Paraná, a los CUATRO días del mes de NOVIEMBRE del año do s mil DIECISEIS, siendo a las 08:15 horas se procede al acto de apertura de los sobres, presentado en tiempo y forma. El acto precedido por el Responsable de U.O.C. de la Municipalidad de San Rafael del Paraná el Sr. PEDRO VILLALBA RAMIREZ procediéndose a la apertura de los sobres 2 dos) presentado en tiempo y forma sin ninguna presentación tardía y son las siguientes en el orden de presentación y análisis parcial sobre las formas sustanciales:

Nombre del Oferente Monto de la Oferta IVA

1. **S.V. CONSTRUCCIONES DE SILVIO VILLALBA MENDOZA 94.300.420 (NOVENTA Y CUATRO MILLONS TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE GUARANIES) Foliado desde 1-24.----------**
2. **Dejesús Construcciones de Ovidio Javier Dejesus Vargas 96.269.040 (NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA GUARANIES) foliado desde 1 -37.----------**

	S.V. CONSTRUCCIONES	DEJESUS CONSTRUCIONES
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple	Cumple

Pedro Villalba R.
Responsable U.O.C

Silvio Villalba
SV Construcciones
RUC: 2613361-0
San Rafael Km. 10

Dejesus Construcciones
RUC: 3473422 - 8

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	cumple

Después de su lectura Firman la presente acta los representantes legales de las firmas participantes con los integrantes de la U.O.C. precedida por el Sr. PEDRO VILLALBA RAMIREZ, acompañado del Abog. Aldo Ernan Otazu. En prueba de conformidad y aceptación de todos y cada uno de los aspectos reseñados firman en los términos trascripto en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar de su celebración.----------

SV Construcciones
RUC: 2613361-0
San Rafael Km. 18

Dejesus Construcciones
RUC: 3473422 - 8

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
U.O.C.
ITAPÚA PARAGUAY

Pedro Villalba R.
Responsable U.O.C.